

El **ministerio de Sanidad** acaba de publicar (en pdf) la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas de 2020. Esta Memoria informa sobre las personas en tratamiento por adicciones sin sustancia, entre ellas, el trastorno de juego (denominación más precisa que la incandescente "juego patológico" que utiliza). La información se presenta este año en un informe global, en años anteriores era una recopilación de informes heterogéneos de las comunidades, lo que obligaba a sumar los datos, ahora el dato global nacional aparece en el informe. Esta publicación obliga a **actualizar el punto 6.3.3.** de nuestro informe "**Juego y Sociedad**".

"Los casos de trastorno de juego en tratamiento equivalen al 0,02% de la población entre 18 y 75 años. Menos de 8.000 individuos"

Lo relevante es que esta publicación da **datos reales** al estar basada en los **diagnósticos clínicos**. Hay que adelantar que el problema se mantiene en los niveles de años anteriores.

Los datos sobre individuos diagnosticados en tratamiento sugieren que el **límite máximo** de personas con trastorno de juego **no excede de 8.000 en España. En 2020** fueron **7.549 los casos atendidos**, lo que supone un 3,1% del total de casos atendidos por variadas adicciones¹. Curiosamente, el informe señala que se registra un aumento respecto a 2018, cuando los casos de trastorno de juego representaron un 3,1% (pág. 14 del informe), pero si lo comparamos con 2019 ocurre que el número de casos habría descendido desde casi 8.000, aunque esto es una estimación ya que la Memoria no recogía datos de todas las comunidades, pero tampoco la de 2018. Como observa, este dato sigue siendo un pequeño lío. Quedemos en los 7.549 casos reseñados.

"La Unión Europea considera una enfermedad rara a aquella que está por debajo del 0,05% de la población entre 18 y 75 años"

¹ Si 7.549 casos suponen el 3,1%, esto implica 243.516 individuos atendidos. No obstante, la suma de "usuarios atendidos en los diferentes recursos de atención a drogodependientes por CCAA" en 2020 fue de 211.733 (pág. 128 del informe). La diferencia es relevante porque, como se observa en la tabla, lleva a conclusiones opuestas sobre la evolución de las drogadicciones en España.

Las conclusiones de años anteriores se mantienen: la población en **tratamiento por trastorno de juego**, a partir de la información facilitada por los servicios de salud de las comunidades, equivale a un **0.02% de la población entre 18 y 75 años** (ver tabla). Sin embargo, el número de personas atendidas por drogadicciones ha crecido en más de 60.000 en cinco años, aunque disminuyeron en 20.000 entre 2018 y 2019, y los datos sobre 2020 son contradictorios (o 211.733 o 243.516, como comentamos).

Individuos en tratamiento por drogadicciones y trastorno de juego en España (2014-2020)						
Año	Individuos atendidos		Individuos	Estimación (2014-2020)		
	Por drogadicciones	Por trastorno de juego. Datos parciales (*)(**)		(% de población entre 18 y 75 años)		
				En tratamiento por adicciones	En tratamiento por trastorno de juego	
2014	176.975	5.608	7.750	4,4	0,022	
2015	169.981	5.367	6.600	3,9	0,019	
2016	205.171	5.657	6.400	3,1	0,018	
2017	225.528	5.127	6.650	3,0	0,019	
2018	238.690	6.292	6.730	2,8	0,019	
2019	218.594	7.276	7.957	3,6	0,023	
2020 (**)	243.516		7.549	3,1	0,022	

(*) Trastorno de juego u otras denominaciones similares, datos de la comunidades que reportan información.
(**) Para 2020 dato oficial para toda España.
(2014) Los datos comprenden Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, La Rioja, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.
(2015) Las anteriores más Asturias y Cataluña.
(2016) Las anteriores más Castilla y León y País Vasco.
(2017) No reportan datos: Castilla y León, Cataluña, Madrid, Murcia y País Vasco.
(2018) No reportan datos: Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Madrid y País Vasco.
(2019) No reportan datos: Asturias, Castilla y León, País Vasco.
(2020) Personas atendidas en programas específicos sobre "juego patológico", pág. 130.

Fuente: Ministerio de Sanidad. Memorias Anuales del Plan Nacional contra las Drogas 2014 a 2020.

2020 muestra un descenso en el trastorno de juego, siempre moviéndose por debajo de los 8.000 casos, es decir, en el **0,022% de la población entre 18 y 75 años**. En 2020, por suerte, no ha habido que recurrir a estimaciones para subsanar los datos faltantes de alguna comunidad.

Otra vez hay que reiterar que los datos indican que España tiene una relación normal con el juego, con independencia de que **el juego problemático, sea un grave problema individual para los afectados**, que requiere atención pública y el mantenimiento del compromiso del sector empresarial para proseguir sus políticas de atención a sus clientes. Su limitada dimensión cuantitativa, en los límites de la enfermedad rara (la Unión Europea considera una enfermedad rara aquella que está por debajo de 5 casos por 10.000 hab., es decir, el 0,05% de la población), **obliga a plantear políticas públicas muy enfocadas a los sectores de riesgo**, ya que

las de alcance global e indiscriminado serían ineficaces, sus resultados serán ineficientes para los recursos destinados. **Se requieren políticas de precisión enfocadas a sectores muy concretos sensibles ante el juego por antecedentes familiares, desorden familiar o problemas previos que muestren predisposición a caer en el problema.**

"Hay un riesgo de sobredimensionar el problema. Las políticas de prevención del trastorno de juego deben orientarse a colectivos muy precisos, no a acciones indiscriminadas e imprecisas"

El **riesgo de sobredimensionar el problema** es patente dada la precisión que se requiere al diseñar las políticas orientadas a sectores muy concretos de la población. De todos modos, los cruzados morales dirán que el problema está peor que nunca, pero los datos son tozudos.